

**CONTR 2025_676433: CONTRATO MIXTO DE
“SUMINISTRO EN MODALIDAD DE RENTING DE
ONCE (11) DESFIBRILADORES EXTERNOS
SEMIAUTOMÁTICOS DESTINADOS A LOS CENTROS
DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE
ANDALUCÍA, M.P. Y EL SERVICIO DE FORMACIÓN
SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS”**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1. ANTECEDENTES..... 3
2. OBJETO..... 4
3. LUGAR DE ENTREGA..... 4
4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO..... 4
5. PLAZOS DE ENTREGA..... 6
6. GARANTÍA DE SUMINISTRO..... 6
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES..... 7
8. FACTURACIÓN..... 10
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES..... 13

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES

La muerte súbita es un problema que afecta a todas las capas de la sociedad. Por este motivo, es indispensable tomar medidas de prevención basadas en unos hábitos de vida saludables, una dieta equilibrada, ejercicio regular, abandono de hábitos perjudiciales como el alcohol y el consumo de tabaco, chequeos médicos antes de comenzar con actividades que requieran un gran esfuerzo y estar familiarizados con las técnicas de reanimación cardiovascular. Solo de esta forma estaremos preparados para reaccionar ante cualquier eventualidad y podremos reducir el porcentaje de mortalidad asociado a episodios cardíacos.

Una gran cantidad de problemas del corazón tienen que ver con la fibrilación ventricular, que se caracteriza por un ritmo cardíaco anormal que puede llegar a ser fatal. Los aparatos de desfibrilación externa semiautomáticos están diseñados para reanimar al paciente tras el infarto, aplicando para ello una descarga eléctrica al corazón que le permite retomar su pulso normal. En la actualidad, la desfibrilación es la única técnica realmente eficaz para solucionar una fibrilación ventricular y si no contamos con una de estas máquinas se reducen drásticamente las posibilidades de sobrevivir a un ataque cardíaco.

El programa "Amaya es Salud", diseñado para llevar a cabo la promoción de la salud en el lugar de trabajo, parte del principio de que el futuro de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, MP (en adelante la Agencia) depende en gran medida de que su personal esté bien preparado, motivado y sano, condicionando un mejor clima laboral.

Formando parte de dicho programa se encuentra la campaña de Prevención de Riesgos Cardiovasculares, que contempla la implantación de desfibriladores semiautomáticos destinados a Servicios Centrales/Gerencia de Sevilla, Gerencias provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga y laboratorios de Huelva, Palmones y Motril. Estos 11 desfibriladores, harán de estos lugares de trabajo espacios cardioprotégidos.

Por otro lado es necesario dotar al personal de la Agencia de las competencias y conocimientos técnicos obligatorios para el desempeño de sus funciones de manera segura y conforme a la legislación aplicable dados los cambios acaecidos a partir de la escisión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. y la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencia, habiendo generado esta escisión movimientos de trabajadores y trabajadoras.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato mixto de “SUMINISTRO EN MODALIDAD DE RENTING DE ONCE (11) DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS DESTINADOS A LOS CENTROS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. Y EL SERVICIO DE FORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS”.

3. LUGAR DE ENTREGA

Los once desfibriladores irán destinados a los SS.CC. de la Agencia y Gerencia de Sevilla, a las Gerencias provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga, así como a los laboratorios de Palmones (Cádiz), Huelva y Motril (Granada).

En el cuadro siguiente, se indican las direcciones de entrega. La Agencia proporcionará al adjudicatario un listado de las personas de contacto en cada uno de dichos centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
Gerencia de Almería	C/ California, N° 2, Bajo.	Almería	04007
Gerencia de Cádiz	Plaza Madrid, S/N Estadio Ramón De Carranza, Fondo Sur – Planta 1ª, Local 11	Cádiz	11010
Laboratorio de Palmones	C/ Trasmallo s/n, Palmones, Los Barrios (Cádiz)	Cádiz	11379
Gerencia de Córdoba	C/ Pepe Espaliu, N° 2	Córdoba	14004
Gerencia de Granada	C/ Minerva, N° 7 Edificio Zeus III, Local	Granada	18014
Laboratorio de Motril	Ctra. Las Ventillas, s/n, Motril	Granada	18600
Gerencia de Huelva	C/ Plus Ultra, N° 8, 7ª Planta	Huelva	21001
Laboratorio de Huelva	Carretera Hospital Infanta Elena, s/n	Huelva	21007
Gerencia de Jaén	Avda. De Andalucía, N° 104, Escalera 3 – 1ª Planta	Jaén	23006
Gerencia de Málaga	Puerto De Málaga Cara Sur Lonja Del Puerto S/N	Málaga	29001
SSCC / Gerencia de Sevilla	C/Johan G. Gutenberg, N° 1 – Isla De La Cartuja	Sevilla	41092

4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO

El proveedor suministrará en modalidad de renting ONCE (11) desfibriladores externos semiautomáticos homologados, de manejo sencillo, con ayuda a la RCP mediante mensajes sonoros o visualización de iconos.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cada desfibrilador contará con todos los accesorios que sean necesarios para el correcto funcionamiento del equipo: cables, electrodos desechables de adultos y pediátricos, baterías, etc.

Modulo de comunicación con llamada bidireccional al 112, monitorización del estado del desfibrilador y sistema de geolocalización del equipo. Además se acompañarán de bolsa de transporte, manual de uso y vitrina homologada, incluyendo su instalación, señalética obligatoria y kit de socorro (guantes, mascarilla, material para rasurar, tijeras corta-ropa, toalla absorbente y mascarilla con válvula unidireccional para boca-boca.

Se incluye en el coste del renting todos los gastos derivados del correcto suministro de los equipos hasta su destino, incluyendo el montaje si fuera necesario, el mantenimiento preventivo y calibraciones que sean necesarios, con sustitución de elementos consumibles por uso o caducidad; suministro de desfibrilador de sustitución en caso de avería del equipo; actualización del software del equipo cuando se requiera; y servicio técnico. El servicio técnico asegurará la asistencia a la incidencia comunicada en un plazo máximo de 24 horas.

También se incluye el servicio de formación con contenidos en soporte vital básico y manejo del desfibrilador. Esta formación se llevará a cabo anualmente (para reciclaje del personal ya formado y/o para nuevos alumnos que lo requieran), durante la duración del contrato, al personal designado por la Agencia, aproximadamente de 8-10 trabajadores por centro de trabajo, con cursos en modalidad presencial homologados, otorgando diploma acreditativo a los asistentes como aptos para el uso del equipo. El personal docente deberá estar acreditado en el uso y manejo de desfibriladores así como en formación a terceros en este aspecto.

Además, el proveedor se encargará también de:

- El registro de los equipos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La gestión del certificado “Zona cardioasegurada” por el 061/112.
- Cobertura de responsabilidad civil del equipo.
- Servicio permanente de asesoramiento.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los equipos y el servicio contratado deberán cumplir con la normativa actualmente vigente en la materia, como son:

- Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.
- Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su registro (Junta de Andalucía).
- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

El proveedor formará a las personas que la Agencia designe para su uso. Para ello, se impartirá una sesión por centro para 8-10 alumnos con los contenidos: Valoración de la consciencia; Valoración de la respiración; Posición lateral de seguridad (PLS); Reanimación cardiopulmonar (RCP); Soporte vital básico (SVB) para adultos; Uso del DEA; Ejercicios prácticos de SVB y DEA en situaciones cotidianas. La duración mínima de la formación será de 4 horas. La impartición de esta formación se realizará preferentemente en las instalaciones de la Agencia pero en el caso que esto no fuera posible, el proveedor dispondrá de aulas de formación adecuadas para su realización en cada provincia.

Por parte de la Agencia, se determinará un responsable único que coordinará la entrega de los equipos, la formación y gestionará la facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

5. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo para la entrega de los equipos y la realización de la primera sesión formativa se establece en UN (1) mes desde la orden de inicio del contrato. El plazo/fecha para la realización del resto de sesiones formativas a llevar a cabo durante la vigencia del contrato serán acordadas entre la Agencia y el adjudicatario.

6. GARANTÍA DE SUMINISTRO

El adjudicatario deberá garantizar el servicio con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los períodos vacacionales.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos participe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

NORMAS GENERALES MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- ✓ La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- ✓ Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- ✓ Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- ✓ Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y estable-

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.

- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

8. FACTURACIÓN

Se facturará por separado el suministro en modalidad de renting de los once (11) desfibriladores externos semiautomáticos y el servicio de formación.

Por un lado, el proveedor deberá emitir una factura mensual en concepto de RENTING, considerando que en el precio unitario del renting de cada equipo se incluyen todas las prestaciones descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas, salvo la formación.

Por otro lado, el proveedor deberá emitir una factura por cada curso impartido según precio unitario ofertado para los mismos, una vez emitidos los correspondientes certificados al personal de la Agencia.

Al objeto de que esta formación pueda ser bonificada, por parte de la Agencia, con cargo a los fondos de formación de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, en las facturas se deben indicar los siguientes datos:

- Denominación de la acción formativa
- Número de acción formativa y grupo
- Descripción del servicio prestado
- Fechas de inicio y finalización de cada grupo bonificado
- Número de horas de la acción formativa facturadas

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Número de participantes por grupo

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

- **1. Tripletta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripletta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la AGENCIA es:**

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456	A01010294	GE0017248

- **2. Referencia contractual (código del contrato) y el número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la factura. Dichas referencias serán facilitadas al contratista.**

Fdo. Inmaculada Flores
(Técnico Redactor)

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa
..... con C.I.F., en calidad de
..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa,
declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.
7. En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

INMACULADA FLORES ESCALANTE		10/11/2025 07:45:30	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZQzNFwImq7T566bN54U26JFmp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	